

4. A los funcionarios designados para estos puestos no se les concederá ninguna autorización de compatibilidad, excepto las previstas por las disposiciones legales vigentes, y en este último caso les será de aplicación en cuanto a sus percepciones lo preceptuado en la disposición final segunda de la Orden del Ministerio de Hacienda de 29 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre de 1965). En todos los casos estarán obligados a efectuar prolongación de jornada, horas extraordinarias, plena dedicación o exclusiva dedicación cuando así lo disponga el Delegado de Agricultura correspondiente.

5. Esta Subsecretaría, de acuerdo con la clasificación de los puestos ofrecidos, elevará propuesta al excelentísimo señor Ministro para designar a las personas que considere más idóneas para el mejor funcionamiento de los servicios, reservándose la facultad de dejar sin proveer algunos de los puestos enunciados.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de octubre de 1972.—El Subsecretario, Virgilio Oñate Gil.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios. FORIPA, por la que se convoca concurso oposición para cubrir cuatro plazas de Titulados de Nivel Superior, dos para el Servicio Agrícola y dos para el Servicio Ganadero del Organismo.

Este Organismo, de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1966, de 27 de junio, y cumplimentando los requisitos que determina el artículo 8.º, 2.º d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos, ha resuelto cubrirlos con las siguientes

BASES DEL CONCURSO-OPOSICION

1. Normas generales. Características de la plaza.

1.1. Se convoca concurso oposición selectivo para proveer cuatro plazas de Titulados de Nivel Superior.

1.2. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición selectivo.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a la prueba selectiva será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales:

- Ser español de uno u otro sexo.
- Estar en posesión del título de Ingeniero Agrónomo o Licenciado en Veterinaria, o reunir las condiciones necesarias para su obtención en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninas, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya realizado cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Ser menor de cincuenta y cinco años.

2.2. De orden personal.—Se tendrán en cuenta en el concurso los siguientes méritos:

- Estar o haber estado contratado por el F. O. R. P. P. A. con aprovechamiento satisfactorio a juicio del Organismo.
- Especialización en las materias relacionadas con las actividades del F. O. R. P. P. A.

3. Solicitudes.

3.1. Forma.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán, en su solicitud, hacer constar lo siguiente:

- Manifestar que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.
- Relación de méritos para ser valorados, previa comprobación de los mismos, según baremo que se publica.

3.2. Órgano a quien se dirige.—Las solicitudes se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente del F. O. R. P. P. A.

3.3. Plazo de presentación.—La presentación de solicitudes se realizará en los treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.—La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del F. O. R. P. P. A., General Sanjurjo, 4, Madrid, o en los lugares que determina el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Derechos de examen.—Los derechos de examen serán de 500 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el ingreso.—El ingreso de dichos derechos se efectuará en la Habilitación del F. O. R. P. P. A., o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciere, se archivará su instancia sin más trámites.

4. Admisión de candidatos.

4.1. Lista provisional.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección del Organismo aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes.—Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.—Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.—Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

4.5. Recurso contra la lista definitiva.—Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer el recurso que proceda, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1959, ante la Dirección de este Organismo.

5. Designación, constitución y actuación del Tribunal.

El Tribunal estará constituido por siete miembros designados por el Ilustrísimo señor Presidente del F. O. R. P. P. A., uno de los cuales lo será a propuesta de la Dirección General de la Función Pública y otros dos a propuesta del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, uno de ellos en representación de la Subdirección General de Personal y el otro de la Inspección General.

Conjuntamente con el Tribunal titular se publicará un Tribunal suplente por si fuere necesario.

5.2. Abstenciones.—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3. Recusación.—Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

6.1. Programa.—La oposición constará de las siguientes pruebas:

- Memoria sobre actividades profesionales.
- Ejercicio escrito.

6.2. Comienzo.—No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.—El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.—El Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de anticipación, al menos, el orden establecido en que los aspirantes hayan de realizar las pruebas, así como la fecha, hora y lugar de comienzo de las mismas.

6.5. Desarrollo de las pruebas selectivas:

a) Memoria sobre actividades profesionales: Consistirá en la lectura o exposición oral de la Memoria presentada previamente al Tribunal por el aspirante, en la que se exponga su actividad profesional de forma escrita y avalada con la documentación correspondiente, no pudiendo sobrepasar dicha Memoria de una extensión superior a ocho folios mecanografiados por una sola cara y a doble espacio, documentos cuya fecha de presentación se indicará por el Tribunal en anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», valorándose la documentación presentada con una puntuación de cero a diez puntos.

b) Ejercicio escrito: Consistirá en exponer en un tiempo máximo de cinco horas, tres de los temas de la convocatoria que serán sorteados por el Tribunal, ante los concursantes-opositores, correspondiendo cada uno de estos temas a un gru-

po de las materias de la convocatoria. Durante el desarrollo de los mismos, los concursantes deberán estar aislados y sin poder hacer uso de bibliografía alguna.

Este ejercicio será calificado con una puntuación de cero a diez.

6.6. Exclusión de aspirantes durante la fase de selección.—Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. Calificación de los ejercicios.

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.—La calificación de los concursantes se efectuará de la siguiente forma:

1) Concurso.—Los méritos alegados serán calificados con arreglo al siguiente baremo:

	Puntos
a) Estar o haber estado contratado por el F. O. R. P. P. A., con aprovechamiento satisfactorio a juicio de dicho Organismo	0 a 4
b) Por trabajos realizados en materias de especialización relacionadas con las actividades del F. O. P. P. A.	0 a 4
c) Otros méritos en general y relacionados con la titulación exigida para tomar parte en la oposición	0 a 2

2) Oposición.—La Memoria y méritos en ella recogidos y el ejercicio escrito serán calificados separadamente con una puntuación de cero a diez, obteniéndose posteriormente la media de ambas para determinar la calificación del concurso oposición.

3) Calificación definitiva.—Se obtendrá sumando los puntos obtenidos en la fase del concurso y en la de la oposición.

8. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

8.1. Lista de aprobados.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.—El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.—Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. Presentación de documentos.

9.1. Documentos.—Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria de capacidad y que son los siguientes:

a) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Título de Licenciado en Veterinaria o Ingeniero Agrónomo.

c) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, acreditativo de no estar condenado a penas de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas, expedido como máximo con tres meses de antelación a la fecha final de presentación de instancias.

e) Para los aspirantes femeninos, certificación acreditativa de haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, antes de expirar el plazo de treinta días señalados para la presentación de estos documentos.

f) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interesen justificar.

9.2. Plazo.—El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados. En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Expedientes.—Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicio.

9.4. Falta de presentación de documentos.—Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir, por falsedad en la instancia a que se refiere el artículo 3.º

En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

10. Nombramiento.

—Por el Presidente del F. O. R. P. P. A. se nombrarán funcionarios de carrera a los opositores que, figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal, hayan cumplido los requisitos previstos en la presente convocatoria. Dicho nombramiento deberá obtener la aprobación ministerial correspondiente.

11. Toma de posesión.

11.1. Plazo.—En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 38 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.—La Administración podrá conceder a petición del interesado una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

Recurso de carácter general contra la oposición.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de octubre de 1972.—El Presidente, A. Cotorruelo. Señor Secretario general del F. O. R. P. P. A.

ANEJO UNICO

Temas para la prueba escrita

A. Legislación y comercialización

1. Estatuto de Funcionarios civiles de la Administración y del Estado. Clases Pasivas. Puestos de trabajo y unidades administrativas.

2. Organización central y periférica, Organismos consultivos y colegiados de los Ministerios de Agricultura, Gobernación, Hacienda y Comercio.

3. Ley del F. O. R. P. P. A. Estatuto del personal al servicio de los Organismos Autónomos.

4. Normas legales nacionales e internacionales de mejora de productos agrarios.

5. Organismos nacionales con intervención en los productos agrarios: F. O. R. P. P. A., S. N. P. A., C. A. T., S. O. I. V. R. E., etcétera.

6. La comercialización. Su significado e importancia en el sector agrario.

7. Estudios de mercados. Sistemática y fases de actuación. Su proyección en los productos agrarios.

8. Evolución de la oferta y demanda de productos agrarios. Situación en España.

9. Instituciones de comercialización. Importancia y evolución. Situación en España.

10. Instituciones internacionales relacionadas con la comercialización de productos agrarios.

B. Productos agrícolas

1. Aceite de oliva. Producción. Consumo. Industrialización. Comercialización en el mercado interior. Comercio exterior.

2. Aceites de semillas y otras grasas. Idem, idem, idem.

3. Cereales. Idem, idem, idem.

4. Leguminosas. Idem, idem, idem.

5. Piensos y forrajes. Idem, idem, idem.

6. Azúcar. Idem, idem, idem.

7. Algodón. Idem, idem, idem.

8. Otros cultivos industriales. Idem, idem, idem.

9. Vinos. Idem, idem, idem.

10. Alcoholes y derivados.

11. Cítricos. Idem, idem, idem.

12. Frutales de hueso y de pepita. Idem, idem, idem.

13. Otras frutas. Idem, idem, idem.

14. Patata, tomate y cebolla. Idem, idem, idem.

15. Otros productos hortícolas. Idem, idem, idem.

C. Productos ganaderos

1. Huevos. Producción. Consumo. Industrialización. Comercialización en el mercado interior. Comercio exterior.
2. Carne de ave. Idem, idem, idem.
3. Carne de bovino. Idem, idem, idem.
4. Carne de porcino. Idem, idem, idem.
5. Carne de ovino. Idem, idem, idem.
6. Carne de otras especies. Idem, idem, idem.
7. Industrias de subproductos. Idem, idem, idem.
8. Grasas de origen animal. Idem, idem, idem.
9. Lanas. Idem, idem, idem.
10. Cueros y pieles. Idem, idem, idem.
11. Leche. Idem, idem, idem.
12. Quesos. Idem, idem, idem.
13. Otros derivados lácteos. Idem, idem, idem.
14. Otros productos ganaderos. Idem, idem, idem.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION por la que se hace público el resultado del sorteo para el orden de actuación de los opositores que han de tomar parte en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Asesores del Gabinete Técnico en la especialidad de Arquitectura, y se convoca a los mismos para la práctica del primer ejercicio.

En el acto del sorteo público celebrado para determinar el orden de actuación de los opositores a ingreso en el Cuerpo de Asesores del Gabinete Técnico del Departamento, especialidad de Arquitectura, se procedió a extraer los números que integran la lista definitiva de aspirantes admitidos («Boletín Oficial del Estado» número 180, de 5 de julio de 1972), siendo la relación definitiva, a efectos de orden de actuación en los distintos ejercicios de la oposición, la siguiente:

1. Plaza Aranda, Andrés Antonio.
2. Yzuel Giménez, José.
3. Encabo Terry, Jacinto Enrique.
4. Hernández-Cavada y Royo-Villanova, José María.
5. Salas Sanceledonio, Francisco.
6. Fernández Unzueta, Manuel Angel.
7. Muñoz Rebollo, Gabriel.
8. Sánchez Diezma, Luis María.
9. Sierra Nava, Ignacio.
10. Fernández-Cuenca Gómez, Carlos.
11. González Mercadé, Eduardo.

El Tribunal ha acordado que el primer ejercicio de la oposición se celebre el próximo miércoles 29 de noviembre de 1972, a las nueve treinta horas, en la sala de Juntas de la Subsecretaría (planta quinta del Ministerio de Información y Turismo, avenida del Generalísimo, 39), quedando convocados para su realización la totalidad de los señores opositores.

Las convocatorias para la lectura del primer ejercicio, práctica de los sucesivos ejercicios y calificaciones de los mismos, se harán públicas en el tablón de anuncios del Ministerio de Información y Turismo, avenida del Generalísimo, 38, planta segunda.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.—El Presidente del Tribunal, José María Hernández Sampelayo.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo referente al concurso de méritos para cubrir una plaza de Ayudante o Perito de Montes de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 241, de fecha 21 de octubre del corriente año, se publica el texto íntegro de la convocatoria para cubrir por concurso de méritos una plaza de Ayudante o Perito de Montes, cuya plaza tiene asignada el grado retributivo 13, y está dotada con emolumento básico de 73.280 pesetas anuales, quinientos del 10 por 100,

dos pagas extraordinarias anuales, con motivo de las festividades de 18 de Julio y Navidad, y demás retribuciones que legalmente se establezcan.

El plazo para concurrir es de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 24 de octubre de 1972.—El Presidente, Jaime Vigón Sánchez.—El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.—11.887-C.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla referente al concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones de la Zona de Lora del Río.

Lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de méritos para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones de la Zona de Lora del Río, de esta excelentísima Diputación Provincial.

Publicada la lista provisional de los aspirantes admitidos a dicho concurso en el «Boletín Oficial del Estado» número 235 del 30 de septiembre último pasado sin haberse presentado reclamación a la misma, en Decreto número 1316 del 24 de los corrientes, el señor Presidente de esta excelentísima Corporación resolvió elevar a definitiva la citada lista en los mismos términos en que apareció publicada en el referido periódico oficial. Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la convocatoria de este concurso.

Sevilla, 25 de octubre de 1972.—El Presidente, Mariano Borrero Hortal.—8.014-A.

RESOLUCION de la Diputación Foral de Alava por la que se aprueba el Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de dos plazas en propiedad de Ayudantes de Obras Públicas.

Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de dos plazas en propiedad de Ayudantes de Obras Públicas:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel María Lejarreta Allende, Presidente de la Diputación.

Vocales:

Don Carlos Pérez de Echevarría, Diputado Presidente de la Comisión de Gobernación y Cultura.

Don Alberto Ruiz de Arechavaleta Díaz, Diputado Presidente de la Comisión de Fomento y Urbanismo.

Don Angel Ríos Gómez, Director de la Escuela Superior de Arquitectura de Valladolid.

Don Alvaro Vidal-Abarca Elío, Ingeniero-Director de Carreteras de la Corporación.

Don Francisco Ortiz Suz, representante del Colegio Profesional de Ayudantes de Obras Públicas y como sustituto del mismo, don Francisco Buesa Peciña.

Secretario: Don Antonio Mariano Millán López, Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los interesados tienen un plazo de quince días para reclamaciones.

Vitoria, 26 de octubre de 1972.—El Secretario, Antonio Mariano Millán López.—Visto bueno: El Presidente de la Diputación, Manuel María Lejarreta Allende.—7.355-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria referente a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de la escala técnico-administrativa de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de la escala técnico-administrativa de la plantilla de funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento, incluida en el grupo A), Administrativos; subgrupo c), y al propio tiempo se fija la fecha para la práctica de los ejercicios, citándose a los aspirantes para la iniciación de los mismos.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o por su delegación el Concejal don Germán Luzardo Gutiérrez.

Vocales:

Don José Ramón Parada Vázquez, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de La Laguna, en representación del Profesorado oficial del Estado, y como suplente al Catedrático de la Escuela de Comercio de Las Palmas don Je-